Naciones Unidas S/PV.6213



Consejo de Seguridad

Sexagésimo cuarto año

Provisional

6213ª sesión

Jueves 5 de noviembre de 2009, a las 13.10 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Mayr-Harting	(Austria)
Miembros:	Burkina Faso	Sr. Kafando
	China	Sra. He Fen
	Costa Rica	Sr. Artiñano
	Croacia	Sr. Galli
	Estados Unidos de América	Sr. Donegan
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Francia	Sr. Belle
	Jamahiriya Árabe Libia	Sr. Elkrekshi
	Japón	Sr. Kimura
	México	Sr. Puente
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Harvey
	Turquía	Sr. Söylemez
	Uganda	Sr. Mugerwa
	Viet Nam	Sr. Dang Hoang Giang

Orden del día

La situación en Guinea-Bissau

Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país (S/2009/552)

09-59541 (S)





Se abre la sesión a las 13.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Guinea-Bissau

Informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país (S/2009/552)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la decisión adoptada en la 6212ª sesión del Consejo de Seguridad, reconozco la presencia del Sr. Joseph Mutaboba, Representante del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2009/552, que contiene el informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en ese país.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad recuerda sus declaraciones y resoluciones anteriores relativas a Guinea-Bissau y hace notar el informe más reciente del Secretario General sobre la evolución de la situación en Guinea-Bissau y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz (UNOGBIS) en ese país (S/2009/552). El Consejo reafirma su apoyo a los esfuerzos continuados por consolidar la paz en ese país.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las elecciones presidenciales pacíficas celebradas el 28 de junio y el 26 de julio de 2009 y la investidura del Presidente Malam Bacai Sanha el 8 de septiembre. También toma nota de la determinación del Presidente de luchar contra la impunidad, fomentar la reconciliación nacional y lograr el desarrollo socioeconómico. El Consejo reitera que se deben proteger plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo de Guinea-Bissau. Insta de nuevo a las Fuerzas Armadas de Guinea-Bissau a que cumplan plenamente su compromiso de acatar las disposiciones de las autoridades civiles y respetar el orden constitucional.

El Consejo de Seguridad también toma nota de que la Asamblea Nacional tiene previsto celebrar una conferencia nacional sobre el tema 'Conflictos en Guinea-Bissau: causas, prevención, resolución y consecuencias' y recalca la necesidad de entablar un proceso de diálogo político inclusivo encaminado a lograr la reconciliación nacional en el país.

El Consejo de Seguridad reitera la importancia de consolidar la democracia, la seguridad, el estado de derecho, la reconciliación nacional y la lucha contra la impunidad para lograr una paz sostenible en Guinea-Bissau. A ese respecto, toma nota de las consultas que se están realizando entre las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) para ayudar al Gobierno de Guinea-Bissau, a solicitud de éste, a realizar una investigación fidedigna, exhaustiva y rápida, de conformidad con las normas internacionales, de los asesinatos políticos de marzo y junio de 2009. El Consejo de Seguridad exhorta al Gobierno de Guinea-Bissau a que acelere ese proceso y exhorta a las organizaciones antes mencionadas y a la comunidad internacional en su conjunto a que presten su apoyo a tal fin.

El Consejo de Seguridad subraya los desafíos a que se enfrenta el Gobierno de Guinea-Bissau, en particular asegurar que el sector de la seguridad sea efectivo y profesional y rinda cuentas. En este sentido, el Consejo pone de relieve la necesidad de adoptar y aplicar una estrategia nacional efectiva y amplia para reformar el sector de la seguridad, con el apoyo de asociados internacionales. El Consejo reitera

su solicitud al Secretario General, por conducto de su Representante Especial para Guinea-Bissau y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS), para lograr una coordinación efectiva del apoyo proporcionado por la comunidad internacional a la reforma del sector de la seguridad en Guinea Bissau, teniendo en cuenta la labor realizada por la Unión Europea y otros agentes internacionales en esta esfera.

El Consejo de Seguridad insta al Gobierno de Guinea-Bissau a que adopte las medidas necesarias en el marco del plan operacional de Guinea-Bissau de lucha contra los estupefacientes y el plan de acción de la CEDEAO contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada en África Occidental. El Consejo observa además que la situación en Guinea-Bissau sigue siendo extremadamente frágil, en particular como resultado del aumento del tráfico de drogas y la delincuencia organizada, que podrían plantear una amenaza para la estabilidad regional y deberían abordarse con un enfoque de responsabilidades compartidas. En este contexto, el Consejo acoge con beneplácito los progresos en la aplicación de la Iniciativa de la Costa de África Occidental, en la que participa la CEDEAO, encomia a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) por el apoyo a la lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico de drogas en África Occidental, y exhorta a los asociados internacionales a que continúen prestando apoyo a esta asociación y a los esfuerzos de las autoridades nacionales por reforzar las actividades policiales y de seguridad interna, incluidas las de aplicación de la ley y control de las fronteras, como parte del proceso de reforma del sector de la seguridad.

El Consejo de Seguridad exhorta a la comunidad internacional a que preste un apoyo oportuno y adecuado para la aplicación del Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, adoptado el 1º de octubre de 2008 por la Comisión de Consolidación de la Paz, incluidos los proyectos de efecto rápido. El Consejo de Seguridad toma nota de la importancia de establecer sinergias entre los donantes. Toma nota además de los preparativos del primer examen del Marco Estratégico para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau y aguarda con interés su finalización. El Consejo de Seguridad reitera su apoyo a la labor de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de Guinea-Bissau.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la planificación en curso para la transición de la UNOGBIS hacia una Oficina Integrada para la Consolidación de la Paz (UNIOGBIS) el 1º de enero de 2010 y aguarda con interés la elaboración oportuna de un marco estratégico integrado, incluido un plan de trabajo estratégico con criterios apropiados para medir y supervisar los progresos en la ejecución del mandato de la nueva Oficina.

El Consejo de Seguridad reitera la importancia de la dimensión regional en la solución de los problemas a que se enfrenta Guinea-Bissau y, en este sentido, acoge con beneplácito el papel desempeñado por la CEDEAO, la Unión Africana, la CPLP y la Unión Europea en el proceso de consolidación de la paz en ese país.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2009/29.

El Consejo de Seguridad ha concluido así el examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.